



Inscripción

### Cumplimiento de requisitos y Valoración de méritos

En esta fase, una vez cerrado el proceso de inscripción, se realizará la comprobación de requisitos, para la determinación de los candidatos admitidos a pruebas, y su correspondiente valoración de méritos.

#### Cumplimiento de requisitos

Se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo a las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional/Excluido).

#### Valoración de méritos

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de **40 puntos**. En el caso de que algún candidato sobrepasara este valor con la suma de todos los factores, se tendrán en cuenta sólo **40 puntos**.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la del **21 de abril de 2021**.

Los factores valorables de esta convocatoria son los siguientes:  
Nivel B1 o superior, según MCERL, de idioma inglés: Máximo 4 puntos.

Los candidatos que a la fecha de presentación de solicitudes mantengan relación laboral contractual de carácter temporal en el Grupo Renfe en puestos iguales al ofertado, estén participando en becas formativas de conducción o hayan superado satisfactoriamente la beca formativa, también en el Grupo Renfe, se les computará a efectos de méritos 40 puntos. Estos méritos se otorgarán exclusivamente si el ámbito de la relación laboral contractual de carácter temporal o la participación en beca formativa es coincidente con el ámbito de servicio de la presente convocatoria.

Se publicará en la página web del Grupo Renfe y en el portal corporativo Interesa una relación provisional de candidatos inscritos con su estado en la convocatoria (Admitido/Admitido provisional/Excluido) y su valoración de méritos. En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 7 días para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos, mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

maquinistaestatal2021@dopp.es

Tras la revisión de la documentación subsanada y las reclamaciones formuladas, se publicará en la página web del Grupo Renfe y en el portal corporativo Interesa una relación definitiva de candidatos admitidos con su valoración de méritos, y una relación definitiva de candidatos excluidos. Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Grupo Renfe a su reclamación o subsanación.

### Prueba presencial

Las pruebas de esta segunda fase las realizarán los candidatos que hayan sido admitidos de forma definitiva. Las **pruebas presenciales** tendrán carácter eliminatorio y consistirán en:

#### Prueba Teórico-Profesional

Esta prueba será realizada por todos los candidatos admitidos a pruebas presenciales y versará sobre las materias contempladas

en el ANEXO V, Programa de formación y pruebas de evaluación de maquinistas de la Orden FOM 2872/2010 de 5 de noviembre. Su puntuación máxima será de **60 puntos**, siendo necesario conseguir al menos **30 puntos** para continuar en el proceso selectivo.

#### Prueba Psicotécnica

Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación "APTO" o "NO APTO". Estarán exentos de realizar esta prueba psicotécnica los candidatos que a fecha de publicación de la convocatoria tengan una relación contractual de carácter laboral temporal en el Grupo Renfe en puestos iguales al ofertado.

Los candidatos que, en puestos iguales al que optan, hayan superado satisfactoriamente o estén recibiendo formación como becario en el Grupo Renfe y los que sean adjudicatarios de una beca, por resolución de convocatoria al efecto, aunque por causas ajenas a ellos no se haya hecho efectiva su incorporación, también estarán exentos de realizar pruebas psicotécnicas.

Se publicará en la página web del Grupo Renfe y en el portal corporativo Interesa una relación provisional con las calificaciones obtenidas en estas pruebas para que, en el plazo de 7 días desde la publicación de la misma, los candidatos puedan efectuar, si las hubiere, reclamaciones/alegaciones, que se formularán mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

maquinistaestatal2021@dopp.es

La publicación de la relación definitiva de candidatos y su valoración de méritos, ordenada de mayor a menor, con la puntuación total obtenida, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Grupo Renfe a su reclamación o alegación.

En caso de empate, la ordenación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º. En primer lugar, al género subrepresentado en el colectivo profesional de las plazas ofertadas.
- 2º. En segundo lugar, a la mayor puntuación en la prueba teórico-profesional.
- 3º. En tercer lugar, si continuara persistiendo el empate, al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra establecida para el ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado, que según Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. 24 de julio de 2020) cuyo resultado del sorteo para el orden de actuación de los candidatos en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado, fue la letra "B", que será la que se establece como inicio de la citada prelación alfabética.

#### Prueba con el Simulador de Conducción

Esta prueba la realizarán todos los candidatos que hayan superado la prueba teórico-profesional con al menos 30 puntos y obtenido la calificación de "APTO" en la prueba psicotécnica, excepto aquellos candidatos que tengan una relación contractual de carácter laboral temporal en el Grupo Renfe en puestos iguales al ofertado, o tengan acreditada la superación, en un periodo inferior a 6 meses, de una prueba de simulador de conducción en el Grupo Renfe, sin que ésta

forme parte del itinerario formativo para la obtención del título o licencia de conducción.

La calificación de esta prueba será de "APTO" o "NO APTO". La no superación tendrá carácter eliminatorio del proceso de selección.

#### Entrevista final

Esta prueba evaluará las competencias necesarias para el desempeño del puesto. La puntuación máxima de esta prueba será de **40 puntos**. No obstante, la puntuación de la entrevista no computará a efectos de la puntuación total.

La calificación de esta prueba será de "APTO" o "NO APTO". La no superación tendrá carácter eliminatorio del proceso de selección. Para obtener la calificación de "APTO" los candidatos deben obtener una puntuación mínima de **20 puntos**.

En esta prueba se valorarán los siguientes aspectos:

Grado de ajuste del candidato a las funciones propias del puesto a cubrir, motivación y previsión de adaptación a las competencias del puesto:

Autoconfianza.

Habilidades interpersonales.

Responsabilidad.

Capacidad de comunicación.

Del resultado de las entrevistas, se determinarán los candidatos que finalmente ocuparán los puestos ofertados.

Estarán exentos de realizar la entrevista personal los candidatos que a fecha de publicación de la convocatoria tengan una relación contractual de carácter laboral temporal en el Grupo Renfe en puestos iguales al ofertado o aquellos que hayan superado con resultado de APTO una entrevista personal en el Grupo Renfe en un plazo inferior a DOCE meses para un puesto idéntico al ofertado.

#### Adjudicación de plazas

La ordenación de los participantes se realizará de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

La adjudicación de plazas se realizará entre los participantes que hayan superado las pruebas conforme a los criterios anteriormente descritos. Todos los adjudicatarios de plaza deberán permanecer en el colectivo de conducción por un periodo de al menos dos años.

La adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realizará siguiendo este orden:

1º cuadros de servicio de Tráficos Transfronterizos con Francia.

2º cuadros de servicio de ámbito Cataluña.

3º cuadros de servicio de ámbito Estatal.

La incorporación al Grupo Renfe de los candidatos seleccionados, que deberán mantener los requisitos exigidos para la convocatoria en el momento de la resolución del proceso selectivo, se llevará a cabo conforme a las siguientes modalidades, en función de la situación en la que se encuentre en el momento de la resolución final del proceso selectivo:

Si el candidato tiene relación laboral vigente con el Grupo Renfe en puestos iguales al ofertado, o ha realizado y superado una beca

formativa adaptativa previa a su desarrollo laboral para el puesto ofertado, se incorporará al Grupo Renfe mediante un contrato laboral indefinido fijo. En caso de que en el momento de la adjudicación de plazas se encuentre realizando una acción formativa, continuará en la misma hasta su finalización, momento en el que se establecerá el correspondiente contrato laboral fijo.

En caso contrario, se le adjudicará una plaza de beca formativa, que tendrá una duración máxima de 6 meses. Una vez superadas las pruebas de competencia y capacidad durante el período formativo, se incorporarán al Grupo Renfe mediante un contrato laboral indefinido fijo. La realización y superación de esta acción formativa es condición necesaria e imprescindible para la futura contratación laboral. Durante el período formativo, se establece una ayuda económica de **850 euros mensuales**.

Todos los candidatos que obtengan plaza en la convocatoria y no mantengan una relación laboral contractual de carácter temporal en el Grupo Renfe deberán presentar, como requisito imprescindible, el documento que acredita estar de alta como demandante de empleo con carácter previo a la fecha de la firma del contrato de trabajo. En ningún caso el número de contratos fijos o plazas de beca formativa que se formalicen podrá exceder del número de puestos de trabajo convocados, una vez finalizado el proceso selectivo.

Una vez adjudicadas las plazas, la asignación de residencia, así como el resto de situaciones que hayan de dirimirse entre los adjudicatarios, se harán conforme a las reglas previstas en la Normativa Laboral del Grupo Renfe para las situaciones de concursos y concurrencia con terceros, en las que se establece que a igualdad de antigüedad en la Empresa, el desempate se realiza por la fecha de nacimiento. No obstante, aquellos candidatos que habiendo obtenido plaza, en el momento de la resolución de la convocatoria mantengan una relación laboral contractual de carácter temporal, en el Grupo Renfe en puestos iguales a los ofertados, mantendrán la residencia y las condiciones laborales que tuvieran y sólo se modificará la modalidad contractual. Asimismo, aquellos otros que habiendo obtenido plaza, se encuentren realizando beca formativa o les hubiera sido asignada ya localidad para la realización de la misma mantendrán dicha residencia.

Si el candidato seleccionado renuncia a la plaza de trabajo y/o residencia adjudicada, o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido o renuncia a la plaza de beca formativa concedida, será excluido tanto de esta convocatoria como del resto de convocatorias para puestos de Maquinista de Entrada.

Si el adjudicatario de plaza se encontrara trabajando en el Grupo Renfe mediante un contrato temporal, la adjudicación del contrato indefinido comportará asimismo la extinción de la relación laboral anterior y su eliminación del resto de convocatorias promovidas por el Grupo Renfe, así como de sus respectivas bolsas de empleo.

Con los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de selección y que, en base a los criterios de ordenación y adjudicación de plazas, no hayan obtenido plaza, se conformará una lista para atender las necesidades que pudieran producirse. Esta lista de reserva tendrá validez hasta la publicación del siguiente proceso selectivo para puestos iguales al ofertado.

En el caso de que fuera necesario realizar incorporaciones de personal para mantener las actividades productivas del Grupo Renfe y, previa

autorización de los Organismos correspondientes, los aspirantes que conformen la citada lista podrán ser contratados, previa adjudicación de una plaza de beca formativa cuyas pruebas de competencia y capacidad deberán ser superadas.

Las contrataciones temporales que pudieran realizarse a los integrantes de esta lista, no eximen de la participación y superación del proceso de selección para consolidación de empleo que en el futuro pudiera convocarse.

A los aspirantes que, perteneciendo a la lista anteriormente citada y, derivado de las necesidades productivas, se les ofrezca una beca formativa o una relación laboral contractual de carácter temporal y renuncien, quedarán eliminados de la convocatoria.

Los candidatos seleccionados deberán superar asimismo el reconocimiento médico de ingreso en la Empresa, salvo que en el momento de la adjudicación mantengan relación contractual de carácter laboral en vigor en el Grupo Renfe y acrediten haber superado un reconocimiento médico en el Grupo Renfe, para el puesto al que optan, en los 6 meses anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los adjudicatarios de plaza de contrato fijo que, a la fecha de la publicación de la resolución de la presente convocatoria, se encuentren prestando servicios como maquinistas en otras empresas ferroviarias, podrán ser incorporados a la acción formativa transcurridos 3 meses, contados desde la fecha de resolución de esta convocatoria. Para ello, los trabajadores interesados deberán poner en conocimiento, de manera fehaciente, de la empresa ferroviaria en la que trabajen esta circunstancia.

A los candidatos que, estando en la bolsa de reserva que se genere de la presente convocatoria se les ofrezca la realización de una beca formativa, y en el momento de la oferta, se encuentren prestando servicios como maquinistas en otras empresas ferroviarias, deberán poner en conocimiento, de manera fehaciente, de la empresa ferroviaria en la que trabajen esta circunstancia, pudiendo ser incorporados a la acción formativa transcurridos 3 meses, contados desde la fecha de la comunicación del trabajador a su empresa ferroviaria.

Se publicará en la página web del Grupo Renfe y en el portal corporativo Interesa la resolución de la convocatoria.

[Inscripción Admitidos/Excluidos](#)

[Pruebas Presenciales](#)

[Entrevista final](#)

[Adjudicación de puestos](#)

